



EXENTO N° 2968 ./ VISTOS:

Iddoc N° 35357e ./

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30 de Noviembre 2016, Rol N° 1649-2016, Artículo 127, Inciso 1º, de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006.-
- 2.- Letra j) artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Regularizar la Contratación de Directora del Cesfam Río Bueno de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 2.- El Decreto Exento n° 1594 de fecha 09 de Abril de 2019, que nombra Comisión Evaluadora para el llamado a Concurso Público.
- 3.- El Decreto Exento n° 1531 de fecha 08 de Abril de 2019, que Aprueba el llamado a Concurso y sus Bases.
- 4.- Llamado a Concurso Público de fecha 10 de Abril de 2019, en el diario Austral.
- 5.- Actas Comisión Evaluadora y Entrevistas.
- 6.- Certificado n°99 de fecha 08 de Abril del Consejo Municipal, que Aprueba las Bases del Concurso Público.
- 7.- Oficio n° 531 del 23 de Mayo de 2019 de Alcaldía que dicta Resolución Final.
- 8.- Carta de Aceptación al Cargo.

DECRETO:

1.- **REGULARIZESE**, el nombramiento como Director del Centro de Salud Familiar de Río Bueno, a la funcionaria Srta. **MARÍA TERESA VALDIVIESO GUTIÉRREZ, RUT. 16.369.047-0, CAT. B, Nivel 13, 44 horas semanales**, a contar del día 01 de Junio del año 2019 hasta el día 31 de Mayo del año 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



1000

1000